



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRICTAL 11.

EXPEDIENTE: IEEQ/CD11/AG/001/2023.

PROMOVENTE: CONSEJERIAS ELECTORALES
SUPLENTE DEL CONSEJO DISTRICTAL 11.

ASUNTO: RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y SE
ACUERDAN DE CONFORMIDAD.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de San Juan del Río, Querétaro, a treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 11 anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.**

Lcda. Marisela Alonso Fuentes
Titular de la Secretaría Técnica
del Consejo Distrital 11.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 11
San Juan del Río



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 11.

EXPEDIENTE: IEEQ/CD11/AG/001/2023.

PROMOVENTE: CONSEJERIAS ELECTORALES
SUPLENTE DEL CONSEJO DISTRITAL 11.

ASUNTO: RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y SE
ACUERDAN DE CONFORMIDAD.

San Juan del Río, Querétaro, a treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro.

VISTO los escritos recibidos en la Oficialía de Partes del Consejo Distrital 11, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en fecha treinta y uno de enero del dos mil veinticuatro, registrados con los folios 0000006, 0000007, 0000008, 0000009, 0000010; suscritos por diversas consejerías electorales suplentes de este Consejo; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 81, fracciones I, II y XI, 86, fracciones I y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, los cuales consisten en solicitudes de notificación por correo electrónico en los siguientes términos:

Nombre	Cargo	Correo electrónico
MARÍA ALEJANDRA FEREGRINO VILLAGRÁN	Consejería Suplente	Eliminado 1 palabra correo electrónico
MIREYDA BARRÓN FEREGRINO	Consejería Suplente	Eliminado 1 palabra correo electrónico
ARMANDO ESPÍNDOLA MORALES	Consejería Suplente	Eliminado 1 palabra correo electrónico
VICENTE RESÉNDIZ OLALDE	Consejería Suplente	Eliminado 1 palabra correo electrónico

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

OLGA HERNÁNDEZ GARCÍA	PATRICIA Consejería Suplente	Eliminado 1 palabra correo electrónico
----------------------------------	---	--

Se ordena agregar los escritos de cuenta, los cuales constan en un total de cinco fojas útiles con texto por un solo lado.

SEGUNDO. Se acuerdan favorablemente las solicitudes de notificación por correo electrónico de las consejerías electorales suplentes en los términos citados en el apartado anterior, a efecto de las subsecuentes notificaciones que se les practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

TERCERO. Agregar. Se ordena agregar el escrito de cuenta, a los autos del presente expediente, a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes.

Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 11, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

Lcda. Marisela Alonso Fuentes.
Titular de la Secretaría Técnica
del Consejo Distrital 11.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 11
San Juan del Río

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.